

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA CONJUNTA

5 de marzo de 2015
AFR 38/002/2015

Mauritania debe poner en libertad de inmediato a Mohamed Mkhaitir, bloguero condenado a muerte por apostasía

Las abajo firmantes, organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil, piden la libertad inmediata e incondicional de Mohamed Cheikh ould Mohamed Mkhaitir, a quien consideran un preso de conciencia que no ha cometido ningún delito, sino que ha ejercido pacíficamente su derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, expresión y religión.

El derecho internacional prohíbe toda coacción que menoscabe el derecho de profesar o adoptar una religión o creencia, incluido el uso de sanciones penales para obligar a creyentes o no creyentes a adherirse a cualquier creencia religiosa, renunciar a su religión o sus creencias o convertirse. Consideramos además que la disposición del Código Penal de Mauritania que impone la pena de muerte viola las obligaciones internacionales de este país.

Mohamed Mkhaitir, bloguero de 29 años que llevaba casi un año en prisión preventiva, fue condenado a muerte por apostasía¹ por el Tribunal de Nouadhibou (noroeste de Mauritania) el 24 de diciembre de 2014. Mohamed había publicado en diciembre de 2013 un artículo en la página web del periódico *Aqlame*, que posteriormente fue retirado por considerarse blasfemo hacia el profeta Mahoma. En el artículo, dirigido a los miembros de su categoría social, los *moualamine* (herrereros), el bloguero criticaba a quienes usan la religión para marginar a ciertos grupos de la sociedad mauritana.

Aunque el artículo 306² del Código Penal mauritano dispone indulgencia cuando hay arrepentimiento, Mohamed Mkhaitir no se ha beneficiado de indulgencia alguna a pesar de haber mostrado arrepentimiento durante la vista previa al juicio en la comisaría de la policía militar (gendarmería).

Durante su juicio en el Tribunal de Nouadhibou, el juez le dijo que estaba acusado de apostasía por “hablar con ligereza” del profeta Mahoma. A pesar de que el Mohamed Mkhaitir volvió a mostrarse arrepentido durante el juicio, explicando que el artículo pretendía únicamente denunciar a quienes usan la religión para menospreciar a los demás, no hubo indulgencia con él. Se trata de la primera condena a muerte impuesta en Mauritania por apostasía desde la independencia del país, en 1960.

Los abogados de Mohamed Mkhaitir han apelado la decisión de condenarlo a muerte.

El derecho a la libertad de expresión es un derecho humano fundamental. Según la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, creada en virtud de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en la que Mauritania es Estado Parte, la libertad de expresión tiene dos elementos fundamentales: el derecho a recibir información y el derecho a expresar y difundir opiniones.

El relator especial de la ONU sobre la libertad de religión o de creencias señala en concreto que la libertad de religión o creencias y la libertad de expresión son dos derechos humanos que se refuerzan mutuamente.³ Además, señala que, al igual que la libertad de expresión, la libertad de religión o creencia tiene una potente dimensión comunicativa, que incluye compartir las propias convicciones con los demás, recibir y difundir información sobre cuestiones religiosas o creencias e intentar persuadir a otras personas sin coaccionarlas.⁴

El Comité de Derechos Humanos de la ONU, creado en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), señala también en su Observación general 34⁵ que “[l]a prohibición de las demostraciones de falta de respeto por una religión u otro sistema de creencias, incluidas las leyes sobre la blasfemia, es incompatible con el Pacto [Internacional de Derechos Civiles y Políticos]”, excepto en circunstancias concretas en las que las personas hagan “apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia” (artículo 20 del PIDCP).⁶

Aprovechamos también esta oportunidad para recordar a las autoridades de Mauritania la recomendación hecha recientemente por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, según la cual Mauritania debe suprimir el delito de apostasía de su legislación y autorizar a sus ciudadanos a disfrutar plenamente de su libertad de religión, incluida la posibilidad de cambiar de religión.⁷

Las organizaciones que abajo suscriben se oponen a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, no importa el carácter ni las circunstancias del delito, la culpabilidad, inocencia u otras características del delincuente o los métodos que utilice el Estado para llevar a cabo la ejecución. La pena de muerte viola el derecho a la vida que proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos, y es la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante. La condena a muerte de Mohamed Mkhaitir también es una clara violación de la obligación de Mauritania, en virtud del PIDCP, de respetar el derecho a la libertad de expresión.

Organizaciones que firman la petición:

Action des Chrétiens pour l'abolition de la Torture; Africtivistes (Senegal); Agir Ensemble pour les Droits de l'Homme (Francia); Amnistía Internacional; Anti Slavery International; Artículo 19; Association des Femmes Chefs de Famille (Mauritania); Association mauritanienne des droits de l'Homme (Mauritania); Association Semfilms (Burkina Faso); Centro para los Derechos Civiles y Políticos (Suiza); Comité de Solidarité avec les Victimes des Violations des Droits Humains (Mauritania); Fédération internationale des ligues des droits de l'Homme (FIDH); Forum des Organisations Nationales des Droits de l'Homme en Mauritanie (Mauritania); Initiative pour le Réurgence du Mouvement Abolitionniste (Mauritania); Initiative pour le Réurgence du Mouvement Abolitionniste, IRA (Estados Unidos); Ligue pour la Défense de la Justice et de la Liberté (Burkina Faso); Minority Rights Group International (Reino Unido); Mouvement Burkinabè des Droits de l'Homme et des Peuples (Burkina Faso); Pen International; Rencontre Africaine pour la Défense des Droits de l'Homme (RADDHO) (Senegal); Reporteros sin Fronteras (RSF); Society for Threatened Peoples; SOS Esclaves (Mauritania); Organización Mundial contra la Tortura.

¹ Abandono o crítica por parte de una persona de su fe, sus creencias o sus causas.

² El artículo 306 del Código Penal de Mauritania dispone que “a cualquier musulmán declarado culpable del delito de apostasía [...] se le pedirá que se arrepienta en el plazo de tres días [...] si no lo hace durante este plazo, se le condenará a muerte por apóstata”. El mismo artículo dispone también que “cualquier persona culpable del delito de apostasía (*zendagha*), será condenada a muerte, salvo que previamente se arrepienta”, y que “[...] si se arrepiente antes de la ejecución de la sentencia, la fiscalía llevará el asunto hasta el Tribunal Supremo, a efectos de la total rehabilitación del acusado o la acusada, sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo [pena de tres meses a tres años de cárcel y pago de una multa de 5000 a 60000 uquiyas mauritanas]”.

³ Informe del relator especial sobre la libertad de religión o de creencias, 13 de agosto de 2012, párrafo 17, <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/GA67session.aspx> (consultado por última vez el 2 de marzo de 2015).

⁴ *Ibid*, párrafo 27

⁵ Comité de Derechos Humanos de la ONU, Observación general núm. 34 sobre el PIDCP, 12 de septiembre de 2011, párrafo 48, <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/gc34.pdf>, (consultado por última vez el 2 de marzo de 2015).

⁶ PIDCP, artículo 20,
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0015>, (last consulted 2 de marzo de 2015).

⁷ Comité de Derechos Humanos de la ONU, Observaciones finales sobre el informe inicial sobre Mauritania, 21 de noviembre de 2013, artículo 21,
CCPR/C/MRT/CO/1, http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/MRT/CO/1&Lang=sp